



PROPUESTA

**OBJETO: SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGO SÍSMICO (RISMUR) EN LA REGIÓN DE MURCIA. (EXPTE. 11/2013)**

**ADJUDICATARIO: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
C.I.F.: Q-2818015F**

IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICADO
27.270,00 € (IVA EXCLUIDO)	26.215,70 € (IVA EXCLUIDO)
32.996,70 € (IVA INCLUIDO)	31.721,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de contratación del "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGO SÍSMICO (RISMUR) EN LA REGIÓN DE MURCIA", tramitado por procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de: PRINCIPIA INGENIEROS CONSULTORES, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Examinada la documentación presentada por las entidades anteriores, resultan excluidas PRINCIPIA INGENIEROS CONSULTORES y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID por incluir en ún único sobre tanto la propuesta económica y técnica como la documentación administrativa, puesto que dicha inclusión vulnera el secreto de las proposiciones en función de lo dispuesto en el art. 26 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada por la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID se le solicita subsanación de las deficiencias observadas en la misma en los siguientes términos, debiendo presentar:

- Acta de examen y bastanteo de poder del Sr. Rector que es la persona firmante de la propuesta, realizado por el Servicio Jurídico de alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Documento Nacional de Identidad del representante firmante de la proposición o copia del mismo, debidamente legalizada o compulsada (la incluida en la documentación es copia sin legalizar o compulsar).
- La declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP, deberá ir firmada por el Sr. Rector, que es la persona firmante de la propuesta.

Visto que, examinada la documentación presentada por la citada entidad la misma presentó la documentación requerida, con fecha 18/10/2013 se da traslado, de la oferta económica y de la Propuesta Técnica del licitador admitido, a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a fin de que emita informe proponiendo adjudicación.

Examinado el informe emitido con fecha 18/10/2013 en el que se propone la adjudicación a favor de **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID**, en la cantidad de 31.721,00 € (I.V.A. incluido), por cumplir los requisitos exigidos, y que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, y visto que la empresa ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria Autonómica y Estatal.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

**PRIMERO:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento Negociado sin publicidad del "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGO SÍSMICO (RISMUR) EN LA REGIÓN DE MURCIA".

**SEGUNDO.-** Adjudicar la realización del contrato y comprometer el gasto a favor de la mercantil **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID** con C.I.F. Q-2818015F, por el precio total de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS (31.721,00 €), de los que 26.215,70 € corresponden al presupuesto neto y 5.505,30 € al IVA a repercutir al tipo del 21%, con una previsión de inicio del 16 de Noviembre de 2.013 y financiándose del siguiente modo:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2013	31.721,00 €	11.07.00.223A.227.06	42554

**TERCERO.-** Proceder a la anulación de la cantidad de 1.275,70 euros, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.07.00.223A.227.06, proyecto 42554, documento contable "A" nº: 55692.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

**QUINTO.-** Designar á Dña. M<sup>a</sup> Fernanda Arbáizar Barrios, Jefa de Servicio de Protección Civil, Responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

INTERVENCIÓN SIN PÉ  
SEGÚN INFORME Nº 26466  
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09  
de fiscalización limitada previa)  
EL INTERVENTOR DELEGADO

Murcia, a 4 de Noviembre de 2.013  
**LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION**

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

Fdo.: Pablo Molero Marañón

Visto lo anterior, dispongo en ordenar la propuesta en los términos expresados en la misma.

12 NOV. 2013  
Consejería de Presidencia  
Murcia, a  
El CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Región de Murcia  
Fdo. Manuel Campos Sánchez  
El Consejero